No. EXPEDIENTE
CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0001
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA

28 de abril de 2021

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (UOCC).

CIRCULAR No. **002.**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS COMPARACIÓN DE PRECIOS. REFERENCIA No. CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0001.

El Comité de Compras y Contrataciones de **la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)** les informa que, en fecha **Viernes Treinta (30) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021)** recibimos las siguientes preguntas:

1-(VI-10) Apertura de Sobres A y B: Favor confirmar si las Aperturas de Sobre A y B, son presenciales y abiertas al público.

2- (VI-12)- Libramiento de Pagos: Siguiendo el Cronograma de Entregas, y recibo del Producto Sulfato de Aluminio, favor confirmarnos cual es el término de pago por establecer, una vez se entreguen los Bienes en la Planta Potabilizadora.

3- (VI-13)-Vigencia del Contrato: Se indica que el Contrato Tendrá Vigencia de (1) Un mes, requiriendo información de si éste será a partir de la adjudicación, firma, ¿¿¿y cumplidos todos requisitos por el adjudicatario???

4- Calendario de Entregas del Producto: Favor confirmar los requerimientos de Volúmenes en Bolsas de 25kgs. o Tonelaje, y fechas puntuales establecidas.

5- ¿Las 3 referencias de ventas realizadas requeridas, pueden presentarse en Formato de Ordenes de Compra y Contratos en Instituciones Públicas o Privadas?

6. ¿Sobre los últimos Estados Financieros de los últimos 2 periodos fiscales, se podrían presentar los correspondientes a los años 2019 y 2020?

7. ¿Sobre los nuevos criterios de Evalución según lo establecido en la Enmienda No. 1, en el cual se cambió al Sistema de Puntajes asignados, se podría dejar sin efecto y volver al Criterio de Evaluación de CUMPLE/ NO CUMPLE, de acuerdo a lo establecido en el articulo 8 de la Resolución No. PNP-06-2020 de fecha 14 de septiembre del año 2020 de la DGCP?

<u>Resolución Única:</u> respuestas.

Respuesta a la Pregunta No. 1.

Los Oferentes - Proponentes podrán presentar sus Ofertas, en el Salón de Conferencias de esta Entidad Contratante, en Presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público ubicado en el 3er Nivel, del Edificio de CORAAPPLATA, sito Calle Villanueva No. 44, San Felipe de Puerto Plata, o a través del Portal Transaccional.

Respuesta a la Pregunta No. 2.

En la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), no se emiten Libramientos de Pago, estos son emitidos por la Contraloría General de la República, (CGR), a través del Ministerio de Salud Pública,

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

(MSP), esta Entidad emite la Orden de Compra, (Formulario No. SNCC.D.027) para los pagos a los Adjudicatarios, después que el Contrato es registrado en el Sistema TRE-SIGOB y la Contraloría emite la Certificación de Registro del Contrato, sin esta Certificación la Institución no formaliza los pagos a ningún adjudicatario.

Respuesta a la Pregunta No. 3.

CORAAPPLATA, firma el Contrato de Bienes, con el adjudicatario, cuya Oferta Técnica haya sido habilitada para la apertura de la Oferta Económica, ¨Sobre B¨ y que el monto ofertado sea el menor precio, la vigencia es de Un (1) Mes a partir de la firma.

Respuesta a la Pregunta No. 4.

Los Oferentes / Proponentes deben entregar los bienes cumpliendo con el Cronograma de Entrega que figura en el Portal Transaccional, en Sacos de Sulfato De Aluminio de 25 KG. C/U, Grado "A".

Respuesta a la Pregunta No. 5.

La Tres (3) Referencias son Certificaciones emitidas por las empresas a sus clientes para certificar que el Oferente / Proponente, ha cumplido con los pagos dando referencia del cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos.

Respuesta a la Pregunta No. 6.

En los Términos de Referencia, (TDRs), Con Enmiendas, en el Punto A. Oferta Técnica, "Sobre A", que contiene las siguientes credenciales: del Proceso de Comparación de Precios Referencia No. CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0001, para la "ADQUISICION DE SULFATO PARA ELIMINAR NIVEL DE TURBIDEZ DEL AGUA EN LOS ACUEDUCTOS DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA", dice que el Oferente / Proponente entregará lo siguiente: Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de Auditores o un CPA; cuando la empresa tenga dos años o más de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados. NO SUBSANABLE.

Respuesta a la Pregunta No. 7.

El Comité de Compras y Contrataciones de CORAAPPLATA, realizó las Enmiendas a los Términos de Referencia (TDRs), tomando en cuenta las Observaciones remitidas por el Departamento de Monitoreo Preventivo, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, (DGCP), que entre otras nos refiere la necesidad de asignar PUNTAJES para adjudicar el proceso a la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general. Por lo cual citamos una de las Observaciones: ¨Sobre el criterio de adjudicación. conforme a lo que indica la Resolución PNP-06-2020. Para conocimiento le transcribimos el artículo 11: "Criterios de adjudicación. Para la elaboración de los criterios de adjudicación, se solicita a las instituciones contratantes no establecer la indicación amplia y ambigua de que la adjudicación se realizará "a favor de la oferta más conveniente". En estos Términos de Referencia, (TDRs). Se definen de manera clara la elección del método de adjudicación, respecto a si la adjudicación será realizada con base a un sistema en: i) Precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio ii) Calidad, en la cual se adjudicará a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación técnica o iii) Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general."

LICDO. COSME AGUSTÍN LANTIGUA LANTIGUA

ENCARGADO UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (UOCC)

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino